BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Secretaría General
BC/S N° 1073

VISIÓN

"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

Asunción, 12 de setiembre de 2014

SEÑORES
JOH. ENSCHEDÉ BANKNOTES B.V.
ATTE: FLUODER S.A.
PRESENTE

De mi consideración.

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitirles, para su conocimiento y fines pertinentes, copia de la **Resolución N° 24 de fecha 12 de setiembre de 2014** de la Presidencia del Banco Central del Paraguay, que en su parte resolutiva expresa:

1°) Rescindir el Contrato N° 2/2013 de fecha 13 de mayo de 2013 y sus correspondientes adendas, suscriptos por el Banco Central del Paraguay y por la firma JOH. ENSCHEDÉ BANKNOTES B.V., a través de su representante local FLUODER S.A, en virtud de lo establecido en el artículo 59, Inc. a y c de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por incumplimiento de las obligaciones contractuales de la firma proveedora y atendiendo a que el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo, y en el marco del "LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2012 – IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 235.710, autorizado por Resolución N° 24, Acta N° 51 de fecha 23 de octubre de 2012.----------

2°) Proceder de conformidad a la Cláusula 11 del Contrato N° 2/2013 y, en consecuencia disponer la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por incumplimiento de la firma Joh. Enschedé Banknotes B.V., en base a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Realizar los pagos que correspondan sin perjuicio de la aplicación de la multa pertinente, conforme al Contrato N° 2/2013.----------

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SARA MIRANDA OLMAN
Secretaria General

MISION

"Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero".

4°) Aplicar la multa prevista en el Cláusula 12 del Contrato N° 2/2013 a la firma Joh. Enschedé Banknotes B.V., por los atrasos registrados en las entregas de los billetes en los plazos convenidos en dicho contrato, en base a los fundamentos expuestos en el exordio de esta Resolución.----------

5°) Notificar a la firma Joh. Enschedé Banknotes B.V, a su representante local FLUODER S.A, intimándoles a que en virtud de la presente rescisión realicen el pago de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato como principal deudor, y que en caso de no hacerlo así, se procederá a la ejecución de la garantía ante el garante.----------

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

FLUODER S.A.
Recibí Original:
Aclaración: Lizza Morel
Fecha: 12/09/14 Hora 16:20

Victor Daniel Schaerer Ruotti

De: Victor Daniel Schaerer Ruotti en nombre de Unidad Operativa de Contrataciones
Enviado el: viernes, 12 de septiembre de 2014 04:25 p.m.
Para: banknotes@joh-enschede.nl
CC: Marco Aurelio Gonzalez Maldonado; Silvia Patricia Nuñez Mazacotte
Asunto: Nota: Banco Central del Paraguay - JOH ENSCHEDE BANKNOTES B.V.
Datos adjuntos: Nota Banco Central del Paraguay - JOH ESCCHEDE BANKNOTES B.V..pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
banknotes@joh-enschede.nl	
Marco Aurelio Gonzalez Maldonado	Error: 12/09/2014 04:25 p.m.
Silvia Patricia Nuñez Mazacotte	

Victor Daniel Schaerer Ruotti

De: Banknotes <Banknotes@joh-enschede.nl>
Para: Victor Daniel Schaerer Ruotti
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 04:34 a.m.
Asunto: Leído: Nota: Banco Central del Paraguay - JOH ENSCHEDE BANKNOTES B.V.

Su mensaje

Para:
Asunto: Nota: Banco Central del Paraguay - JOH ENSCHEDE BANKNOTES B.V.
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2014 4:36:04 (UTC-04:00) Asunción

fue leído el lunes, 15 de septiembre de 2014 4:34:29 (UTC-04:00) Asunción.